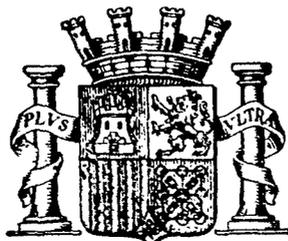


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Justicia

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, a propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del decreto de 11 de mayo último y números 4.º y 10 de la orden de 17 del corriente,

Vengo en nombrar para la plaza de abogado fiscal de la Sala de Justicia Militar del Tribunal Supremo, dotada con el haber anual de 17.000 pesetas, a D. Pedro Jordán de Urries y Patiño, auditor de brigada, que ha sido propuesto para dicho cargo por el Ministerio de la Guerra.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, a propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del decreto de 11 de mayo último y números 4.º y 10 de la orden de 17 del corriente,

Vengo en nombrar para la plaza de abogado fiscal de la Sala de Justicia Militar del Tribunal Supremo, dotada con el haber anual de 17.000 pesetas, a D. Onofre Sastre Ojamendi, auditor de brigada, que ha sido propuesto para dicho cargo por el Ministerio de la Guerra.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, a propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del decreto de 11 de mayo último y números 4.º y 10 de la orden de 17 del corriente,

Vengo en nombrar para la plaza de abogado fiscal de la Sala de Justicia Militar del Tribunal Supremo, dotada con el haber anual de 17.000 pesetas, a D. Ramón Piñal Azpilcueta, auditor de Escuadra (teniente coronel), que ha sido propuesto para dicho cargo por el Ministerio de Marina.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,
FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI

(De la Gaceta núm. 204.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de la Guardia Civil, retirado, D. Herminio Benavente García, domiciliado en Valladolid, calle de Zúñiga, 9, en suplica de que sea revisada una sentencia dictada por la jurisdicción contencioso-administrativa, en el recurso que entabló contra la Administración sobre revocación o subsistencia de la orden de 8 de septiembre de 1924, sobre su ascenso al empleo de coronel; teniendo en cuenta que no se hace indicación concreta de vicio alguno en la tramitación, sino que tan sólo se impugna el fallo, y como quiera que las decisiones de los Tribunales han de tenerse por ajustadas a la Ley en

tanto no se demuestre lo contrario, he resuelto desestimar la petición del interesado, ya que el perjuicio que la revisión le infliere es el que todo litigante condenado producen las resoluciones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

COMISIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden de 11 del actual (D. O. núm. 154), por la que se confiere una comisión del servicio de dos años de duración para París, al comandante de Estado Mayor, de la suprimida Dirección general de Preparación de campaña, D. Antonio Barroso Sánchez Guerra, se entienda rectificada en el sentido de que quedará disponible forzoso en la primera división orgánica, con el sueldo entero de su empleo, a partir de la revista de comisario de agosto próximo, en expectativa de incorporación a la Escuela de Guerra de París, que efectuará con la antelación necesaria para presentarse en ella el primero de noviembre venidero, concediéndole a este fin tres días de dietas en el extranjero, en analogía a lo resuelto por orden comunicada de 21 de marzo último para el comandante de Estado Mayor, D. José García Coloma, quedando subsistente los demás extremos de la orden que se rectifica.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme a lo propuesto por V. E., he tenido a bien disponer que el teniente auditor de primera D. Ricardo Calderón Serrano, con destino en la Auditoría de ese territorio, pase a la Fiscalía del mismo, en vacante de plantilla que de su empleo existe.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Por la ardua labor que ha de desarrollar el Negociado de retiros y pensiones de este Ministerio afecto a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, como consecuencia del pase a situación de retirado de los jefes, oficiales y asimilados del Ejército que se han acogido a los beneficios del decreto de 25 de abril último y demás disposiciones complementarias, y mientras dure la tramitación de los expedientes de los mismos, se dispone que los comandantes de Infantería D. Emilio Cortés Reyes y D. Antonio Márquez García, pasen a la situación de disponibles forzosos en la primera división y presten servicio en comisión en el referido Negociado, reclamándoseles el sueldo entero de su empleo como colocados y demás devengos que les corresponda, durante el tiempo que permanezcan en dicha comisión por la Pagaduría y Caja Central militar.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: En vista del resultado de los exámenes realizados en la Escuela de Estudios Superiores Militares, he tenido a bien conceder ingreso como alumnos en la Sección militar a los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con el comandante de Infantería D. Manuel Carrasco Verde y termina con el capitán de la misma Arma D. Antonio Lario Díaz-Benito, los que se presentarán en la Jefatura Superior de Aeronáutica el primero de agosto próximo para dar principio a las prácticas que señalan los artículos 58 y 59 de las instrucciones aprobadas por orden circular de 27 de mayo de 1929

(D. O. núm. 116), quedando desde la citada fecha en la situación militar que se determina en el artículo 71 de la misma disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante de Infantería, D. Manuel Carrasco Verde.

Comandante de Infantería, D. Eduardo Sáenz Aranaz.

Capitán de Infantería, D. José Pérez Gazzolo.

Capitán de Caballería, D. José Lencanda Alonso.

Capitán de Infantería, D. Juan Domínguez Catalán.

Capitán de Infantería, D. José Andrés Ruiz del Arbol.

Capitán de Infantería, D. Juan Menor Ciaramunt.

Capitán de Infantería, D. César Mantilla Lautrec.

Capitán de Artillería, D. Rufino Beltrán Vivar.

Capitán de Artillería, D. Ignacio Moyano Araiztegui.

Capitán de Infantería, D. Antonio Lario Díaz-Benito.

Madrid, 24 de julio de 1931.—Azaña.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Guardia Civil Antonio Martínez Acién, en súplica de que se restifique el primer apellido que tiene consignado en sus documentos militares, he tenido a bien acceder a la petición del interesado, consignándole como tal, el de Martín, que es el verdadero, en lugar del de Martínez, que por error se le estampó.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Ciudad Real D. Miguel Montejano Cuenca, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes Almansa Díaz, con arreglo al decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la segunda Comandancia del 29 Tercio, D. Ignacio Guisado Collado, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Antonia Guillén Granja, con arreglo al decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. número 196).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor General de la cuarta división orgánica.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de la Guardia Civil, retirado, D. Eusebio Salinas Gálvez, residente en Madrid, en súplica de que se le conceda la Placa y rehabilitación en el percibo de la pensión de cruz de la Orden de San Hermenegildo, he tenido a bien de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de dicha Orden, acceder a la petición del interesado, con la antigüedad de 23 de febrero de 1926, por lo que respecta a la Placa, y por lo que se refiere a la fecha del percibo de la pensión de la cruz, lo será a partir de primero de marzo de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de la Guardia Civil (E. R.) don Francisco Getino Carreño, la pensión de cruz de la última citada Orden, con la antigüedad de 25 de marzo último, fecha en que cumplió el plazo reglamentario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general de Guerra.

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el decreto del Gobierno provisional de la República de 21 del actual (D. O. número 162) en relación con la nueva estructuración de los servicios de Cría Caballar a cargo del Ministerio de la Guerra, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º De la totalidad de los servicios de Cría Caballar quedarán, en lo sucesivo, afectos al Ministerio de la Guerra tan solo los exclusivamente militares de compra, cría, doma y remonta general del Ejército.

Art. 2.º El Negociado de remonta afecto a la Sección de material de este Ministerio estará especialmente encargado de fijar las directivas de los servicios de compra, cría y remonta; desarrollo de los servicios de cría y doma, confección de presupuestos, distribución de créditos, censura y aprobación de las cuentas de los fondos propios de los Depósitos; contabilidad general del servicio, órdenes de compra de potros y ganado domado y distribución del mismo.

Se suprime por fin del presente mes la Caja intervenida afecta en la actualidad a la extinguida Sección de Caballería y Cría Caballar, cuyos fondos serán transferidos al Depósito de Remonta y Compra de Tetuán de las Victorias, y sobre la aplicación de los cuales se dispondrá lo conveniente por este Ministerio, en relación con los que afectando a los servicios privativos de Cría Caballar deban ser transferidos al Ministerio de Fomento.

Por las Direcciones generales de Guardia Civil y Carabineros se nombrará el personal de jefes que deba adscribirse al referido Negociado de Remonta, a fin de que estén debidamente atendidos los servicios de los mencionados Institutos.

Art. 3.º El Depósito de Remonta y Compra de Tetuán de las Victorias estará especialmente encargado de la adquisición y suministro de caballos domados, de silla, tiro y carga, así como del ganado mular necesario para cubrir las necesidades del Ejército, Guardia Civil y Carabineros, de acuerdo con las órdenes de compra y consignación de créditos que oportunamente reciba de este Ministerio. Su jefe será inspector de la compra de potros y de los servicios de cría y doma.

La plantilla de dicho Depósito, publicada en orden circular de primero del corriente mes (D. O. núm. 143), se considerará aumentada en dos capitanes de Caballería, un teniente de la misma Arma, un veterinario primero, tres picadores, tres sargentos, dos herradores, un cabo de trompetas, ocho cabos, dos soldados de primera y cincuenta soldados de segunda.

Igualmente, y por este Ministerio, serán nombrados entre el personal del mismo un comisario de Guerra de segunda, un capitán de Intendencia y un teniente del mismo Cuerpo, que asumirán las funciones de interventor, pagador y auxiliar de contabilidad del referido Depósito.

Art. 4.º Se reorganizan los Depósitos de Recría y Doma de Jerez de la Frontera y Ecija, a cuyo cargo estará la compra de potros a ganaderos y particulares su cría y su doma hasta ser entregados en los Cuerpos.

Se establecerán en las fincas propiedad del Estado que actualmente ocupan, y atenderán, administrándose autónomamente con los beneficios obtenidos en su explotación, a la totalidad de gastos del servicio, debiendo asegurar con aquéllos el riesgo de malas cosechas. Únicamente se consignarán en los presupuestos generales del Estado las partidas correspondientes a los haberes y devengos de la totalidad del personal de sus plantillas.

Radificarán en las indicadas fincas que ocupan, suprimiéndose las actuales Planas Mayores y quedando cada uno de ellos a cargo de un comandante, cinco capitanes y cinco tenientes del Arma de Caballería, auxiliados por dos veterinarios primeros, un teniente médico y un teniente de Intendencia, pagador. Por este Ministerio se ordenará lo conveniente en relación con la intervención de fondos en los mencionados Depósitos, a cuyo efecto se nombrará un comisario de guerra encargado de la misma.

Subsistirán las actuales Secciones de doma de Córdoba y Ubeda, quedando cada una a cargo de un capitán y dos tenientes de Caballería de los incluidos en la plantilla señalada anteriormente.

Constituirá la plantilla de Recría y Doma cuatro herradores, tres trompetas, cinco soldados de primera y ciento cincuenta soldados de segunda, con dos suboficiales, siete sargentos y quince cabos, pertenecientes estas tres últimas clases al Cuerpo especial de remontistas.

Art. 5.º Todo el personal de oficinas del Depósito de Remonta y de los Depósitos de Recría y Doma tendrá derecho a la indemnización reglamentaria de equipo y montura.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

«cúmplase» la citada autoridad, los informes que ésta le ordene, para la interpretación de las disposiciones de carácter fiscal; peticiones de derechos económicos o por precepto reglamentario, y el examen y liquidación de «suministro de pueblos»; cometidos que realizarán, con la autonomía otorgada, por las órdenes circulares de 19 y 26 de junio último (D. O. números 135 y 141). Y en cuanto a las Inspecciones interventoras, asumirán las demás facultades asignadas en el reglamento de Intervención militar, a las suprimidas regiones, como, asimismo, las contenidas en los artículos cuarto y 11 del decreto de 16 de junio anterior (D. O. núm. 132), de especial aplicación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

PASES A OTROS CUERPOS

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los oficiales de Infantería y de la Guardia Civil, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Eduardo Sánchez-Serrano Sales y termina con D. Manuel Gómez Boch, en súplica de que se anule el decreto de 15 de agosto de 1927 (D. O. número 181), que dictó normas para el ingreso en los Cuerpos de la Guardia Civil y Carabineros, he resuelto desestimar la petición de los interesados por carecer de derecho a lo que solicitan, con arreglo a lo preceptuado en la orden de 10 del mes actual (D. O. número 153), para el capitán de Infantería D. José Vida Bolaños.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán

D. Eduardo Sánchez Serrano Sales, del regimiento Infantería Vizcaya, 51.

Tenientes

D. Guzmán Aguilar Gabarda, del batallón montaña Gomera Hierro 11.

D. Francisco Esteve González, ayudante de profesor de la Escuela Central de Gimnasia.

D. José Rodríguez Reigada, del batallón montaña Mérida, 3.

D. José Ayllón Merchán, del regimiento América 14.

D. Juan Llovera Balaguer, del batallón Cazadores Chiclana, 17.

D. José García Rodríguez, del regimiento núm. 3.

D. Manuel Gómez Bosch, de la Comandancia de la Guardia Civil, de Huelva.

Madrid, 23 de julio de 1931.—Azaña.

PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 8 del actual se entienda rectificada en el sentido de que los jefes y oficiales, alumnos de la primera promoción de la Escuela de Estudios Superiores Militares, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con el comandante de Infantería D. Carlos Asensio Cabanillas y termina con el capitán de la misma Arma D. José Martínez Anglada, pasen a verificar las prácticas reglamentarias desde el 10 de agosto al 10 de octubre próximos en los Cuerpos que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE OSTA

Comandante de Infantería, D. Carlos Asensio Cabanillas, al regimiento de Artillería ligera núm. 5.

Comandante de Infantería, D. Simón Lapatza Valenzuela, al regimiento Zapadores Minadores.

Comandante de Infantería, D. Félix Muedra Miñón, al regimiento Zapadores Minadores.

Comandante de Infantería, D. José Recacho y de Egua, al regimiento de Caballería núm. 9.

Comandante de Infantería, D. Emilio Torrente Vázquez, al regimiento de Transmisiones.

Capitán de Infantería, D. Joaquín Jiménez Canito, al regimiento de Artillería ligera núm. 4.

Capitán de Infantería, D. Mariano Alonso Alonso, al regimiento Zapadores Minadores.

Capitán de Infantería, D. Antonio Martínez Pedrosa, al batallón Zapadores Minadores núm. 8.

Capitán de Caballería, D. Valero Valderrábano Samitier, al regimiento de Infantería núm. 23.

Capitán de Infantería, D. Juan García-Pumariño Menéndez, al batallón Zapadores Minadores núm. 8.

Capitán de Infantería, D. Fausto Gosálvez Ferrer, al regimiento de Zapadores Minadores.

Capitán de Infantería, D. Jesús Guillén Navarro, al regimiento de Transmisiones.

Capitán de Infantería, D. Julio Hernando Pedrosa, al regimiento de Artillería a pie núm. 1.

Capitán de Infantería, D. José Martínez Anglada, al regimiento de Artillería ligera núm. 6.

Madrid, 22 de julio de 1931.—Azaña.

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el director general de la Guardia Civil, en el escrito que dirigió a este Ministerio en 21 de noviembre de 1930, he tenido a bien disponer que el artículo 53 del reglamento orgánico de la Academia especial de dicho Cuerpo, aprobado por orden circular de 29 de mayo de 1926 (C. L. núm. 193), quede redactado en la forma siguiente.

Artículo 53. Terminados los exámenes ordinarios de fin de curso, el Director de la Academia elevará a la Dirección general relación de los aprobados, por orden de censuras, para que en ocasión de vacante puedan ser promovidos al empleo de alférez de la escala de reserva retribuida. Igualmente remitirá otra relación de los aprobados en el examen extraordinario, teniendo en cuenta que los que hayan sufrido éste por enfermedad, deben ser colocados en el lugar que por sus notas les correspondan en la primera relación y los que resulten por pérdida de asignaturas figurarán en los últimos lugares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

rra, quede exento de la anulación o revisión y se le apliquen los beneficios del de 25 de abril anterior y demás complementarios, teniendo en cuenta que por haber solicitado y obtenido el interesado con anterioridad el pase a situación de reserva, no está en condiciones de acogerse a los beneficios que se han concedido a los que ascendieron por méritos de guerra, pues para ello sería necesario se le reintegrara al servicio activo, lo que no es posible legalmente, de acuerdo con el informe emitido por la comisión revisora de la obra legislativa de la Dictadura, se desestima la petición del recurrente, quedando en este sentido desestimadas cuantas instancias se hayan promovido por los generales, jefes, oficiales y asimilados que se encuentran en análogo caso que el solicitante, debiendo quedar sin curso las que en lo sucesivo se promuevan por aquellos que se hallen en igual circunstancias en petición de idénticos beneficios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

AZAÑA

Señor...

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil en reserva D. Quirino Polo Santamaría, he tenido a bien concederle el traslado de residencia desde Madrid a Medina del Campo (Valladolid) y disponer a la vez que el interesado quede afecto para haberes al noveno Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales de la primera y séptima divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito del General de la segunda división orgánica de fecha 8 del corriente mes, cursando instancia del General de Brigada, en situación de primera reserva, a petición propia, D. Miguel García de la Herrán, en solicitud de que con arreglo a los preceptos del decreto de 24 de junio último (D. O. núm. 142), se le consolide el empleo de coronel de Ingenieros, que obtuvo por mérito de gue-

rra, que se conceda el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los jefes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército que lo han solicitado, en virtud y con sujeción

los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponde que oportunamente se les señalará.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE OSTA

Coronel, D. Jesús Ferrer Jimeno para Madrid.

Teniente coronel, D. Isidro Cantarino Escamilla, para Valencia.

Madrid, 22 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a la situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los Capellanes primeros del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, comprendidos en la siguiente relación, que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. número 94), y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que

corresponda y que oportunamente se señalará, causando baja en Ejército por fin del mes actual. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Tirso Aldea Sánchez, Madrid.
- D. Pedro Buesa Arguinchona, Victoria.
- D. José Cubells Cubells, Barcelona.
- D. Jesús López Jiménez, Sigüera (Ávila).
- D. Ezequiel Matía Vega, Pamplona.
- D. José Sánchez Vila, Madrid.
- D. José Sanchón Lacambra, Zaragoza.

Madrid, 23 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los oficiales segundos del Cuerpo de Oficinas Militares que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército, por fin del corriente mes. Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señores...

RELACION QUE SE CITA

- D. José Quesada Sáez, para Zaragoza.
- D. Antonio Cabrero Vélez, para Madrid.
- D. Victoriano Jaráiz García, para Pontevedra.
- D. Francisco Gallego Bermejo, para Madrid.
- D. Francisco Sánchez Gallardo, para León.
- D. José Campiña Caparrós, para Gijón (Oviedo).
- D. Maximiano Palacio Gurpegui, para Logroño.
- D. Antonio Pérez Agudo, para Madrid.
- D. Manuel Morillo Costa, para Málaga.
- D. Cipriano Martínez Condado, para San Sebastián.
- D. Luis de Francia Bellver, para Madrid.
- D. Rafael Rivera Echevarría, para Toledo.
- D. Vicente Barcenilla del Campo, para Madrid.

- D. Asensio Guerrero Gómez, para Granada.
- D. Alfredo Tierno Ortega, para Madrid.
- D. Enrique Ruiz Gutiérrez, para Madrid.
- D. Antonio Cercadillo Ramírez, para Madrid.
- D. Adolfo Rodríguez Tabernero, para Valladolid.
- D. José Rodríguez Gómez, para Madrid.
- D. Mariano Callejas Torralba, para Málaga.
- D. Francisco Sala Gomis, para Murcia.
- D. Víctor Menac Clemente, para Madrid.
- D. Mauro Miguel Marino, para Madrid.
- D. Enrique Montón Álvarez, para Madrid.
- D. Eloy García Dorado, para Ceuta.
- D. Francisco López López, para Valladolid.
- D. Benito Lorenzo Díaz, para Ciudad Real.

Madrid, 24 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indica, los jefes de Taller de segunda clase de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Alfredo Jover Monllor, Madrid.
- D. Valentín Manzano Manzano, Madrid.
- D. Rafael Rubio Bautista, Cáceres.
- D. Alfredo Salán Desmet, Madrid.
- D. Román Urcelay Montero, Pamplona.
- D. Francisco Brenes Aragón, Madrid.

Madrid, 22 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. número 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y efectos. Madrid, 22 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Amador Almeida Salazar, Madrid.
- D. Belarmino Alonso Alija, ídem.
- D. Florentino Alonso Fernández ídem.
- D. Lorenzo Alonso Rueda, Salamanca.
- D. Enrique Asensio Llorca, Castellón de la Plana.
- D. Emilio Bardón Fernández, Barcelona.
- D. Luis Calle González, Tenerife (Canarias).
- D. Valeriano Carvajal Zoido, Granada.
- D. Francisco Caudevilla Lasheras, Huesca.
- D. Moisés Cuevas Cabiedes, Bilbao.
- D. Jesús Esteban Rollán, Tenerife (Canarias).
- D. Enrique Faracó Corral, Quesada (Jaén).
- D. Martín Faracó Corral, Quesada (Jaén).
- D. Pedro Fernández Molina, Victoria.
- D. Santiago Gallego Blesa, Valencia.
- D. Juan García Moreno, Barcelona.
- D. Jorge García Santisteban, Hornachos (Badajoz).
- D. Andrés González Martínez, Gijón (Oviedo).
- D. Manuel Jover Mira, Madrid.
- D. Julio Luengo Mayoral, San Sebastián.
- D. Francisco Manrique Jiménez, Cádiz.
- D. Anastasio Martín Sánchez, Madrid.
- D. Manuel Martínez Rodríguez, Huerta, (Salamanca).
- D. Perfecto Méndez Braña, Málaga.
- D. Ramón Michavila Bodegas, Valencia.
- D. Pablo Muñoz Hernández, La Guardia (Toledo).
- D. Claudio Ja Parra Porras, Tinajas (Cuenca).
- D. Luis Parra Sánchez, Madrid.
- D. Santiago Payá Pérez, ídem.
- D. Cirilo Peñalver Moya, ídem.
- D. Francisco Prado Lerena, ídem.
- D. Raimundo Rojas Moneo, Burgos.
- D. Bienvenido Romo Labrador, Cáceres.
- D. Victoriano Ruano Moraleda, Toledo.
- D. Julio Ruiz Barguilla, Madrid.
- D. Manuel Ruiz Roldán, Sonsaca (Toledo).
- D. José Sáiz Ramos, Madrid.
- D. Miguel Sánchez Moronta, Salamanca.
- D. Pedro Sastre Postigo, Madrid.
- D. Victoriano Temprano Carnero, Villarín de Campos (Zamora).
- D. Justo Villameriel Meneses, Valladolid.

Madrid, 22 de julio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro, por haberlo así solicitado, a los tenientes auditores de tercera del Cuerpo Jurídico Militar D. José Olmos Cárceles, con residencia en Motilla del Palancar (Cuenca) y D. Miguel de Castell y Adriaenses, residente en Teruel, en cuya situación gozarán de los beneficios que otorgan el decreto de 25 de abril del corriente año y disposiciones complementarias y percibirán el haber que oportunamente se les señala, siendo baja los referidos tenientes auditores de tercera, por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y quinta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los músicos mayores de segunda clase del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. número 04) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponde y que oportunamente se les señalará.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Francisco Calés Pina, Madrid.
 - D. Demetrio Dorado de la Cruz, Madrid.
 - D. Moisés García Espinosa, Madrid.
 - D. Aurelio Gutiérrez Pascual, Barcelona.
 - D. Manuel Hurtado Muro, Cáceres.
 - D. José María Navarro Ros, Valencia.
 - D. Modesto Riehollo Pata, Madrid.
 - D. Juan Berzuezo Mateo, Pamplona.
 - D. Constancio Malkionado Roio, Valladolid.
- Madrid, 22 de julio de 1931.—Azaña.

SUELDOS HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante Mayor del sexto Tercio de la Guardia Civil, don Florentino González Vallés, en súpli-

ca de que se le autorice para efectuar la reclamación en adicional preferente al ejercicio de 1930 y con carácter de relief, de la cantidad de 77,64 pesetas por el treinta por ciento de gratificación de residencia en Ceuta, perteneciente al Guardia de dicho Cuerpo, Aurelio Antelo Liste, fundando su petición en no haberlo podido efectuar a su debido tiempo por el retraso con que se recibieron las relaciones acreditativas del mencionado devengo y además en lo preceptuado por orden de 28 de marzo último (D. O. número 73), he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención general Militar, desestimar la petición del interesado, toda vez que el apartado d) del artículo cuarto del presupuesto vigente, no está incluido como crédito ampliable el concepto a que se refiere el interesado, ni al retraso en el recibo de justificante puede aplicarse el relief, y, por no ser similar al caso actual, el que hace referencia a la orden dicha de 28 de marzo último que como fundamento cita el recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 12 de mayo último, promovida por el teniente (E. R.) del batallón de Montaña, núm. 3, D. Juan Chinarro Martínez, solicitando le sea abonado para efectos de servicio y ascensos el tiempo que permaneció licenciado, por haber pertenecido a la Junta de defensa de clases, y considerándole comprendido en los preceptos de la orden circular de 2 del actual (D. O. núm. 147); he tenido a bien acceder a la indicada petición y disponer le sea retrotaída la antigüedad en el empleo de suboficial a la de primero de julio de 1918, en el de alférez (E. R.) a la de 27 de octubre de 1921 y en el empleo que disfruta a la de 31 de enero de 1925, que son las que en justicia le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento, licenciado,

del disuelto regimiento de León, 38, Santos Bernal Maellas, en súplica de que se le conceda el reingreso en el ejército del que fué separado en virtud de la orden telegráfica de 4 de enero de 1918, y considerándole comprendido en los preceptos de la orden circular de 2 del actual (D. O. núm. 147), he tenido a bien acceder a la indicada petición y disponer le sea consignada en todos sus documentos militares su verdadera antigüedad de sargento de primero de diciembre de 1915, siendo puesto en posesión del de suboficial que de derecho le corresponde, con la de primero de agosto de 1929 y colocándose en la escala entre D. Darío González Castro y Erótido Benito Soto; pasando en concepto de supernumerario, hasta tanto le corresponda cubrir vacante de plantilla, al regimiento de Infantería núm. 6.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia una vacante de comandante primer profesor y tres de tenientes auxiliares de profesor, todas de Infantería, que han de desempeñar las clases que se indican en la relación que se acompaña, he tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso. Los de los mencionados empleos que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación de esta disposición, las que serán cursadas directamente a la citada Academia por los primeros jefes de quienes dependen los solicitantes, documentadas en la forma reglamentaria, haciendo constar los que se hallen sirviendo en Africa que tienen cumplido el plazo de mínima permanencia en dicho territorio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Vacante de comandante.

Segunda agrupación.

Quinto grupo. Idiomas y Literatura Francés e Inglés.—Literatura militar con prácticas de composición y redacción en español de documentos militares.

Sexto grupo.—Dibujo panorámico topográfico.

Primera vacante de teniente auxiliar.**Segunda agrupación.**

Primer grupo.—Organización militar: Principios generales; organización del Ejército español, detallando la de la Infantería, Caballería e Intendencia; organización de la Marina de Guerra española; ídem de los principales Ejércitos extranjeros; movilización, concentración.

Arte militar.—Concepto general.—Política de la guerra.—Estrategia: Principios fundamentales; operaciones estratégicas.—Empleo táctico de las diferentes Armas, Cuerpos y Servicios, y especialmente de la Infantería, Caballería; propiedades, características, posibilidades, armamento y material; modos de acción, fraccionamiento táctico; estudio del combate y de la combinación en él de la Infantería y Caballería con las demás Armas, realizando mediante la ejecución de ejercicios sobre el plano y en el terreno; observación, información y enlace.—Legislar las marchas, el servicio de seguridad y el de exploración; los servicios de retaguardia.—Leyes y usos de la guerra.

Geografía militar.—Geografía militar de España.—Geografía militar de Marruecos.—Ídem de Europa.

Historia militar.—Historia militar de España.—Ley de la evolución del Arte militar.—Estudio analítico de algunas batallas y combates modernos, desde el punto de vista del empleo y medios de acción de la Infantería y Caballería.

Segunda y tercera vacante de teniente auxiliar.**Primera agrupación.**

Primer Grupo. Instrucción táctica. Mando de las diferentes fracciones y unidades de Infantería, así de fusileros-granaderos como de ametralladoras, de máquinas de acompañamiento y de montaña.—Marchas, estacionamientos y servicio de seguridad.—Instrucción de conductores, cuidado del ganado y nociones de Hipología.

Instrucción de tiro.—Conocimiento del armamento y las municiones de Infantería; ejercicios de tiro con todas las armas reglamentarias en ésta, y lanzamiento de granadas de mano y de fusil.

Conocimiento y empleo del material. De la Sección de obreros y explisivos; de Infantería.—De la Sección de transmisiones de Infantería.—Del material de protección contra gases.—Del material regimental de Infantería.

Instrucción relativa al terreno.—Conocimiento del terreno; reconocimientos militares, organización del terreno y empleo de los útiles de zapador.

Servicio interior y de guarnición. Práctica de estos servicios.

Justicia militar.—Funciones de juez instructor, del secretario, del fiscal y del defensor.

Segundo grupo.—Conducción de automóviles y conocimiento de los carrua-

jes y sus diversos órganos.—Educación física y deportes (instrucción del ejecutante).—Equitación.—Esgrima.—Ciclismo

Madrid, 23 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido abien disponer se anuncie a concurso una plaza de capitán profesor en la Escuela Central de Gimnasia que ha de desempeñar las clases de Pedagogía, Gimnástica y Esgrima. Los del mencionado empleo del Arma de Infantería que, estando en posesión del título de profesor de Gimnasia, deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta orden, las cuales serán cursadas directamente a dicha Escuela, por los jefes respectivos, documentadas en la forma reglamentaria, haciendo constar los que se hallen sirviendo en Africa que tienen cumplido el plazo de mínima permanencia en aquel territorio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 21 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 23 del actual, he tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Juan Huertas Topete, en situación de disponible forzoso en Ceuta, pase destinado a la Comandancia militar de dicha plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 23 del actual, he tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Agustín Sifre Carbonell, en situación de disponible en la tercera, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor general de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó en 14 del actual, promovida por el comandante de Infantería, con destino en esa Dirección general, D. Carlos Letamendia Maure, en solicitud de que se le conceda el uso del distintivo del profesorado creado por orden circular de 21 de mayo último, con la adición de una barra de oro y dos azules, he tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de Preparación de Campaña.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería con destino en las Intervenciones Militares del Rif, D. Miguel Santa Cruz Julián, he tenido a bien concederle la adición de dos barras rojas sobre el distintivo de la Policía Indígena que posee, el cual usará con una barra de oro y tres rojas, por hallarse comprendido en las órdenes circulares de 26 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 263) y 18 de junio de 1930 (D. O. núm. 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del soldado del Tercio, declarado inútil, Antonio Fernández Jiménez, en averiguación del derecho que pudiera asistirle para obtener ingreso en el Cuerpo de Inválidos militares, resultando que el día 5 de junio de 1923, al tomar parte el interesado en la operación de Tizaza, fué herido por bala enemiga y como consecuencia de esta lesión fué propuesto por inútil por el Tribunal médico militar de Sevilla en 15 de abril de 1927; resultando que, reconocido posteriormente por la Comisión facultativa permanente del Cuerpo de Inválidos, ésta certifica que la lesión sufrida es de las comprendidas en el artículo 40, capítulo cuarto del Cuadro de inutilidades físicas para ingreso en el referido Cuerpo, de 13 de abril de 1927 (D. O. núm. 91), considerando que se han cumplido todas las condiciones exigidas en estos casos, a excepción de la que se refiere al caso tercero ya que según testimonio unido a dicho expediente, el soldado de referencia fué condenado en la plaza de Melilla en 8 de julio de 1924 a la pena de dos años, cuatro

meses y un día de presidio correccional, como autor de un delito de hurto, he tenido a bien disponer se haga aplicación al soldado Antonio Fernández Jiménez, de los preceptos contenidos en la disposición de 2 de diciembre de 1929 (C. L. núm. 376), concediéndole el ingreso en la Sección de pensionados del Cuerpo de Inválidos Militares, con arreglo a lo que determina el artículo tercero del reglamento de dicho Cuerpo y la forma que regula el artículo 21 del mismo, causando baja en su Cuerpo por fin de corriente mes y alta en su nueva situación en primero de agosto próximo, con el haber que oportunamente se le señale.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Comandante general del Cuerpo de Inválidos militares e Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Capitanes.**

D. José Alonso Alonso, del regimiento núm. 18, con doña Josefa Gallego y Salvador.

D. Francisco López Alguacil, en situación de reserva y afecto al Centro de movilización y reserva de Sevilla núm. 3, con doña María Romá Mollor.

Tenientes.

D. Virgilio Cabanellas Torres, del regimiento núm. 3, con doña Mercedes Aguilera Nozaleda.

D. Angel Campomar Vadillo, del batallón montaña núm. 8, con doña María Luisa Goya y Mendizábal.

Madrid 23 de julio de 1931.—Azaña

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandan-

te de Infantería, retirado en Zaragoza, D. Agustín Bouthlier Saldaña, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 3 de noviembre de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de Infantería (E. R.), retirado en Barcelona, D. Cristóbal Cruzado García, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 9 de diciembre de 1922, debiendo percibirla a partir de primero de abril de 1931.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de Infantería (E. R.), retirado en Barcelona, D. Gerardo Cabalo Fernández, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 16 de septiembre de 1922, debiendo percibirla a partir de primero de abril de 1931.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de Infantería (E. R.), retirado en Castellón de la Plana, D. Francis-

co Hernández Conesa, la pensión de Cruz de la citada Orden, con antigüedad de 7 de enero de 1923, debiendo percibirla a partir de primero de diciembre de 1930.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y menegildo e Interventor general de Guerra.

REINGRESO EN EL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 15 del actual, promovida por el brigada, licenciado, residente en el Puerto de Santa María (Cádiz) D. Primitivo Requena Abadía, en súplica de que se le conceda el reingreso en el Ejército, del que fué separado en virtud de la orden telegráfica de 4 de enero de 1918, y considerándole comprendido en los preceptos de la orden circular de 2 del actual (D. O. núm. 147; he tenido a bien acceder a la indicada petición

disponer le sea consignada en todos sus documentos militares la antigüedad en el empleo de brigada de 22 de julio de 1914, confiriéndole a la vez el de suboficial con la de primero de julio de 1918; el de alférez (E. R.) con la de 23 de septiembre de 1923 y el de teniente con la de 23 de septiembre de 1925.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento licenciado del disuelto regimiento de Infantería número 38, Juan Antonio Montero Rodríguez, en súplica de que se le conceda el reingreso en el Ejército, del que fué separado en virtud de la orden telegráfica de 4 de enero de 1918, y considerándole comprendido en los preceptos de la circular de 2 del actual (D. O. núm. 147), he tenido a bien acceder a la indicada petición y disponer le sea consignada en todos sus documentos militares su verdadera antigüedad en el empleo de sargento de primero de agosto de 1914, siendo puesto en posesión del de suboficial que de derecho le corresponde, con la de primero de julio de 1927, y colocándose en la escala entre D. Agustín Maldonado Rodrí-

guez y D. José Viel Ferrando, pasando en concepto de supernumerario hasta tanto le corresponda cubrir vacante de plantilla al regimiento de Infantería núm. 6.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 6 del actual, promovida por el sargento licenciado del disuelto regimiento de Infantería núm. 5, José Baeza Reyes, en súplica de que se le conceda el reingreso en el Ejército, del que fué separado en virtud de la orden telegráfica de 4 de enero de 1918, y considerándole comprendido en los preceptos de la orden circular de 2 del actual (D. O. núm. 147), he tenido a bien acceder a la indicada petición, confiriéndole a la vez el empeno de suboficial, que de derecho le corresponde, con la antigüedad de primero de agosto de 1928, colocándose en la escala entre D. Patricio Estévez Barbez y don Manuel Díaz Pérez, pasando destinado, en concepto de supernumerario, hasta tanto le corresponda cubrir vacante de plantilla, al regimiento de Infantería núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, en los puntos que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 21 de abril último (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación disfrutarán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles.

D. Miguel Abriat Cantó, para Molina de Aragón (Guadalajara).

D. Eduardo Martínez Marco, para Jaén. (Comprendidos en el decreto de 24 de junio último D. O. número 142.)

Tenientes coroneles.

D. Tomás Aparisi Rodríguez, para Valencia.

D. Marcos Bruscas Caseras, para Zaragoza.

D. Carlos Gil de Arévalo, para Madrid.

D. José Martínez Salgado, para Madrid.

Comandantes.

D. Antonio Arroyo Elzo, para Vitoria (Alava).

D. Julio Belza Hermoso, para Granada.

D. Emilio Bueno Núñez de Prado, para Madrid (comprendido en el decreto de 24 de junio último D. O. núm. 142).

D. Miguel Carmona Martín, para Málaga.

D. Rafael Díaz del Castillo y González del Pino, para Madrid.

D. Alfonso Fernández de Alba Mingorance, para Granada.

D. Antonio de Fuentes Cervera, para Granada.

D. Antonio Heredia Pezzi, para Madrid.

D. Román Hermida Baamonde, para Madrid.

D. Fermín Hidalgo Ambrosy, para Cádiz (comprendido en el decreto de 24 de junio último D. O. número 142).

D. Luis de Molina González Asarta, para Vitoria (Alava).

D. Ramón Mourille López, para Coruña.

D. Ramón Navarro de Cáceres, para Sevilla.

D. José Rabasa Muñoz, para Valencia.

D. Enrique Vidal Munarriz, para San Sebastián (Guipúzcoa).

D. Siro Alonso Alonso, para Orense (comprendido en el decreto de 24 de junio último D. O. núm. 142).

Capitanes.

D. Félix Aperador Corral, para Valdecarabanos (Toledo).

D. Arturo Anglada Nancloares, para San Sebastián (Guipúzcoa).

D. Fernando Bretón Barrios, para San Sebastián (Guipúzcoa) (comprendido en el decreto de 24 de junio último D. O. núm. 142).

D. Manuel Civantos Navas, para Melilla (comprendido en el decreto de 24 de junio último D. O. número 142).

D. Cándido Fernández Diestro, para Madrid.

D. Angel García Tomás, para Albacete.

D. Miguel Iuarrero Moreno de Monroy, para Bilbao.

D. Jacinto Martínez Barrié, para Cartagena (Murcia).

D. José Martínez Laffitte, para Jaén.

D. Ricardo Menéndez Vega, para Madrid.

D. Luis Pereyra Darnell, para Cádiz.

D. Carlos Pérez López, para Ferrrol (Coruña) (comprendido en el decreto de 24 de junio último D. O. núm. 142).

D. Carlos Rodríguez del Camino, para Ceuta.

D. Delmiro Sarmiento Cerralero, para Pontevedra.

D. Carmelo Solano Pérez, para Valencia.

D. Máximo Trigueros Calcerrada, para Badajoz.

D. José González Valle, para Málaga.

D. Salvador Sediles Moreno, para Madrid.

D. Benigno Lebón Llorente, para Coruña.

D. Eduardo Rojas Sánchez, para Granada.

D. Hilario Argudo Martínez, para Cuenca.

Madrid, 23 de julio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, en Santander, al capitán del Arma de Infantería D. Antonio de la Madrid Vázquez, que lo ha solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 21 de abril último (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación disfrutará el haber definitivo que le corresponda y que oportunamente se le señalará, causando baja en el Ejército por fin del corriente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los tenientes de la reserva territorial de Canarias que se insertan en la siguiente relación, que principia con D. Miguel Angel Arriaga Adán y termina con D. José Oramas Díaz, que lo han solicitado en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Miguel Angel Arriaga Adán, para Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

D. Juan Cabrera Aguilar, para Puerto de Cabras (Las Palmas).

D. Juan Govea León, para Orotava (Canarias).

D. José Gutiérrez Penedo, para Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

D. Alberto Manrique de Lara y Fierro, para Las Palmas (Canarias).

D. Rafael Martínez Morales, para La Laguna (Tenerife).

D. José Oramas Díaz, para La Laguna (Tenerife).

Madrid, 23 de julio de 1931.—AZAÑA.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 15 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso, el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, teniente honorífico, don Enrique Puey Pino, he tenido a bien disponer que por fin del corriente mes cause baja en la nómina de retirados de esta División y que a partir de primero de agosto próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta División orgánica.

Señores Intendente general Militar e Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería y Cría Caballar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. en primero de junio último, promovida por el alférez de Caballería (E. R.), con destino en el Centro de movilización y reserva núm. 13 (Valledolid), D. Juan Aguado Villalba, en súplica de que se promuevan al empleo superior inmediato los procedentes de su escala al contar cuatro años como máximo en posesión de su categoría de alférez; teniendo en cuenta el informe emitido por la comisión revisora de la obra legislativa de la Dictadura, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones reglamentarias, he resuelto declarar aptos para el ascenso a teniente y conferir este em-

pleo con la antigüedad de 8 del mes actual, a los alféreces del Arma de Caballería que figuran en la siguiente relación, que da principio con don Alfonso Benítez López y termina con D. Antonio Pinilla Fisac, los cuales seguirán en los mismos destinos y situación que hoy se encuentran, colocándose en su nuevo empleo en los puestos que determina la orden circular de 4 del mes actual (D. O. núm. 147).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Alfonso Benítez López.
 » Enrique Azcarretazabal y Viga-londo.
 » Luis Valderrábano Aguirre.
 » José Romero Abreú.
 » Teodosio Alonso-Pequerera Cendra.
 » Joviniano Gullón García.
 » Fernando González de Aguilar y Soto.
 » Maximino Lobo Navascués.
 » Pablo Armesto Montero.
 » Enrique Bargés Pozurama.
 » Julio González García.
 » Alvaro González y Fernández Muñoz.
 » Federico Chacón Cuesta.
 » Rafael Hernández Franch.
 » Francisco Herrero García.
 » Esteban Alonso García.
 » Ramón Manjón Becerra.
 » Antonio Morera de la Vall de Pereda.
 » Carlos Krikpatrick O'Donnell.
 » Leonardo Fernández García.
 » José Vázquez López.
 » Manuel Triana Casas.
 » Joaquín Tienda Arnáiz.
 » Diego Amate Castellón.
 » Luis Merry Gordón.
 » Enrique Mellado Mellado.
 » Alfredo García García.
 » Alfonso Jambriña Brioso.
 » Federico de Contreras y Ceballos.
 » Antonio Pinilla Fisac.
 Madrid, 24 de julio de 1931.—AZAÑA.

BENEFICIOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. con su escrito de 9 de junio último, promovida por el alférez de Caballería, con destino en el regimiento núm. 10 de dicha Arma, D. Fabriciano Rodríguez Fernández, en súplica de que se haga extensivo a los alféreces que cuentan veinte años de servicios efectivos el decreto de 6 de agosto de 1929 (C. L. número 256); teniendo en cuenta el informe emitido por la Asesoría de este Ministerio, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento Luis Montesdeoca Ponce, agregado al regimiento Cazadores número 7 de Caballería, pase destinado en concepto de agregado al Destacamento de Canarias del Depósito de Ganado, y que el picador militar D. Demetrio Muñoz de la Torre, con destino en el regimiento de Transmisiones, pase destinado a la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de Caballería, con destino en este Ministerio, don Manuel Leno Carles quede disponible forzoso en esta capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el coronel director de la Academia especial de Caballería, he tenido a bien conceder al capitán profesor de la misma, D. José Vaquero Pozas, el uso del distintivo del Profesorado, modificado por orden circular de 21 de mayo último (D. O. número 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

HABERES PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de Caballería (E. R.), retirado por guerra en esa división, D. Leopoldo Tojal Brea, en

súplica de que se le conceda mejora de haber pasivo, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería, que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, siendo baja en el Ejército por fin del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes.

D. Luis Fajardo Aliende, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

D. Luis de Vicente y Sasiain, en Pontevedra.

D. José López de Letona y López, en Valladolid.

Capitanes.

D. Joaquín Barroeta Pardo, en Madrid.

D. Francisco Bustamante Sánchez, en Valladolid.

D. Alfredo Gutiérrez López, en Madrid.

D. José de la Hoz Muñoz, en Madrid.

D. Valentín Matoni Parra, en Burgos.

D. Manuel de Oyarzábal Alvarez, en Madrid.

D. Eugenio Valderrábano Samitier, en Valladolid.

D. Rafael Obispo Clavo, en Valladolid.

Madrid, 24 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los tenientes del Arma de Caballería y profesores del Cuerpo de Equitación Militar que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril

último (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, siendo baja en el Ejército por fin del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Andrés Abad Julián, Vitoria.
 " Eduardo Acebedo Linares, Tarragona.
 " Ezequiel Acero Arroyo, Valencia.
 " Justo del Alamo Hernando, Alcalá de Henares (Madrid).
 " José Alba Lozano, Badajoz.
 " Diego de Alcalá Burriel y Vázquez, Las Palmas (Canarias).
 " Antonio Alférez Ruiz, Córdoba.
 " Ramón Alonso Burillo, Calatayud (Zaragoza).
 " Demetrio Alonso Chacón, Palencia.
 " Angel Alonso Fernández, Burgos.
 " Pascual Alonso Martínez, Madrid.
 " Tomás Alvarez Oliiva, Alcalá de Henares (Madrid).
 " Julián Arbeo Jiménez, Alcalá de Henares (Madrid).
 " Félix Arias Rodríguez, Madrid.
 " Gregorio Arias Sánchez, Madrid.
 " Paulino Arranz Prádena, Madrid.
 " Vicente Avila García, Zaragoza.
 " Dionisio Ayala Díaz de la Quintana, Badajoz.
 " Julio Baño Subirón, Barcelona.
 " Dimas Barrios Muñoz, Barcelona.
 " Ricardo Benavente Fuentes, Madrid.
 " Policarpo Blanco Muñoz, Zarza de Granadilla (Cáceres).
 " Castor Bóveda Amor, Madrid.
 " Manuel Bragado Jambrina, Palencia.
 " Manuel Bravo y López Pastor, Barcelona.
 " Federico Carrió García, Barcelona.
 " Antonio Castillo Suárez, Sevilla.
 " José Colás Torres, León.
 " Mariano Cuello Arnaiz, Barbastro (Huesca).
 " Santiago Cuvas Catalá, Barcelona.
 " Epifanio Chavarría Semper, Alcalá de Henares (Madrid).
 " Félix Díez Mateo, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 " Rafael Domeque Arqued, Barcelona.
 " Félix España Ortiz de Lanzagorta, Barcelona.
 " Germán Espiñeira Ruiz, Madrid.
 " José Esporriñ Garasa, Rues (Tarragona).
 " Cristóbal Esteban Molina, Jaén.
 " Aurelio Estevez González, Rues (Tarragona).
 " Manuel Fabios Dueñas, Córdoba.
 " Julio Fernández Alvarez, Zaragoza.
 " Rafael Fernández Cartaña, Valencia.

D. José Fernández González, Villanueva y Geltrú (Barcelona).
 " Santos Fernández Pina, Pamplona.
 " José Fernández Mariscal, Villamartín (Cádiz).
 " Abundio Fernández Quintanilla, (Vitoria).
 " José Flores Adames, Badajoz.
 " Rafael Galera Díaz, Villanueva y Geltrú (Barcelona).
 " Luis Gálvez Clavero, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 " Manuel Gallego Ortigosa, Barcelona.
 " Mariano Gallego Piedrafita, Zaragoza.
 " Ernesto García Alemany, Valencia.
 " Cayetano García Benítez, Sevilla.
 " Lorenzo García Gómez, Aranjuez (Madrid).
 " Nicolás García Nuño, Córdoba.
 " Manuel Garzó Fauqué, Huesca.
 " Eusebio Gómez Vallejo, Salamanca.
 " Jesús González González, León.
 " Jesús González de Miguel, San Sebastián (Guipúzcoa).
 " Rafael González Ruiz, Córdoba.
 " Enrique Granell Zamorano, Valencia.
 " Luis Grimaldi Salinas, Ceuta.
 " Juan Guardia Rivas, Aytona (Lérida).
 " Leandro Guillén Rodríguez, Madrid.
 " Antonio Gutiérrez Cruz, Córdoba.
 " Segundo Hernández Gallego, Valladolid.
 " Felipe Herrero Gutiérrez, Barcelona.
 " Manuel Hidalgo Lara, Alcalá de Henares (Madrid).
 " Angel Hernández Izquierdo, Badajoz.
 " Manuel Ibáñez López, Burgos.
 " Antonino Ibarz Buil, Madrid.
 " Eloy Jaramago León, Badajoz.
 " José Jurado Escobar, Madrid.
 " José Latorre Gómez, Madrid.
 " Vicente Lauzán Redondo, Valencia.
 " Mariano Lapieza Agorri, Zaragoza.
 " Francisco Linares López, Barcelona.
 " Juan López García, Barcelona.
 " Leocadio López Lucas, Valencia.
 " Miguel López García, Valencia.
 " José María López Goñi, Zaragoza.
 " Máximo Madarro Alonso, Zaragoza.
 " Alfonso Martín Feijóo, Córdoba.
 " Ruperto Martín Jiménez, Salamanca.
 " Aquilino Martín Sánchez, Barcelona.
 " Juan de Mata Valenciano y Fernández, Madrid.
 " Pedro Mezquida Roselló, Barcelona.
 " Luis Mora Silva, Granada.
 " Francisco Murlach Agudo, Barcelona.
 " Andrés Magdalena López, Madrid.
 " Antonio Magdalena López, Madrid.

D. Manuel Marco Iriarte, Zaragoza.
 " Pedro Martín Gómez, Jaén.
 " Teodoro Martínez Jiménez, Granada.
 " José Luis Martínez González, Ciudad-Rodrigo (Salamanca).
 " Andrés Motos Pérez, Córdoba.
 " Ramón Muñiz Herrera, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 " José Murcia y Fernández de Mora, Alcalá de Henares (Madrid).
 " Juan Navarro Triviño, Madrid.
 " Manuel Navarro Voces, Córdoba.
 " José Navas Arredondo, Baza (Granada).
 " José Ortega García, Barcelona.
 " Laureano Ortega García, Fuentes de Valdepero (Palencia).
 " Camilo Oreja Luis, Ciudad-Rodrigo (Salamanca).
 " Aniano Orondo Orondo, Valladolid.
 " Juan Palacios Domingo, Arandiga (Zaragoza).
 " Saturnino Pastor Codisal, Cereza de Aliste (Zamora).
 " Julio Peiáez García, Ceuta.
 " Conrado de la Peña Martín, Zaragoza.
 " José Pérez Bernal, Arjonilla (Jaén).
 " César Pérez Quintana, Villafufre de Carriño (Santander).
 " Antonio Pretel Hernández, Zaragoza.
 " José Quindos Rodríguez, Burgos.
 " Angel Quirant Díez, Barcelona.
 " Fernando Retamosa Reyes, Valencia.
 " Julián Rodríguez Caminero, Burgos.
 " Darío Rodríguez Delgado, Alcalá de Henares (Madrid).
 " Baldomero Rojo Ibáñez, Valencia.
 " Cipriano Romero Ortega, Valladolid.
 " Eladio Roso Montero, Barcelona.
 " Francisco Rubio Andújar, Ceuta.
 " Pedro Ramírez Gómez, Sevilla.
 " Enrique Ramón Sánchez, Madrid.
 " Bernardino Ranilla Turiel, Burgos.
 " José Rodríguez Pérez, Madrid.
 " Antonio Salazar Narbona, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 " Francisco Salazar Narbona, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 " Epifanio Saldaña Zumel, Burgos.
 " Angel Sánchez Gómez, Madrid.
 " Santos Serrano García, Pamplona.
 " Francisco Serrano Rubio, Madrid.
 " Angel Salgado Cao, Palencia.
 " Marcelino Salgado Cao, Valladolid.
 " Rafael Santamaría Esteban, Madrid.
 " José Sellens Estruch, Valencia.
 " Segundo Tercero Carreño, Alcalá de Henares (Madrid).
 " Carlos Tovar Díez, Zaragoza.
 " Juan Tercero Carreño, Alcalá de Henares (Madrid).
 " Ramón Trespalle Palomera, Palma de Mallorca (Baleares).
 " Santiago Uña Fernández, Vitoria.
 " Román Urosas Expósito, Alcalá de Henares (Madrid).

D. Jesús Valiente Penades, Barcelona.
 " Luis Velasco Arenas, Córdoba.
 " Emilio Vicente López, Zaragoza.
 " Mario Vicente Clemente, Sevilla.
 " Joaquín Vidriales Estévez, Salamanca.
 " Francisco Villaverde Medina, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 " Ciriaco Valladolid Medina, Barcelona.
 " José Vázquez Coronado, Barcelona.
 " Bartolomé Ramos Lorenzo, Madrid.

Profesores segundos.

D. Moisés Gómez Tabanera, Madrid.
 " Gregorio Pastor Hernández, Madrid.
 " Antonio Pérez García, Aranjuez (Madrid).
 Madrid 24 de julio de 1931.—Azaña.

VACACIONES

Excmo. Sr. Accediendo a lo solicitado por el alférez alumno de Caballería D. Manuel Roji Martínez, he tenido a bien autorizarle para disfrutar las vacaciones de fin de curso en Biarritz (Francia), debiendo tener presente lo dispuesto en las circulares de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y 5 de mayo de 1927 (D. O. núm. 104).
 Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra y Coronel Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el maestro armador D. Antonio Alvarez Gómez, del batallón ciclista, agregado, quede destinado en el mismo de plantilla.
 Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el maestro de taller de segunda clase del personal de material de Artillería, con destino en el parque de la Comandancia de Medinilla y en comisión en la disueta Sección de información, D. Francisco

Ponsesa Piñero, pase al Grupo de información de Artillería 1, cesando en dicha comisión.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería, con destino de profesor en la Academia especial del Arma, D. Ricardo Arriero Cardiel, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Julia Serrano Santamaría.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Eustaquio Mendoza García Gallo, en situación de disponible forzoso en Jaca (Huesca), he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Arroquia Ibarra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al comandante de Artillería don José Mirelles Madrazo retirado en Valencia, la cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, con la antigüedad de 3 de febrero de 1931, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al comandante de Artillería don Vicente Penado Vidal, con destino en el Parque de Ejército núm. 3, la placa de la Orden Militar de San Hermenegildo, con antigüedad de 21 de noviembre de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al comandante de Artillería don José Larios y Ochoa de Echagüe, con destino en la Academia especial del Arma, la cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, con antigüedad de 12 de abril del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al alférez de Artillería D. Fabián González Sánchez, con destino en el 15 regimiento ligero, la cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, con antigüedad de 22 de julio de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los jefes y oficiales de Artillería que lo han solicitado, en virtud de su sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. número 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Teniente coronel.

D. Alfredo Zuricalday de Otaola Arana, Bilbao.

Comandantes.

D. Leócides Hermoso López, Granada.

D. Carlos Hernando Lacal, Hospital (Barcelona).

D. Carlos López Quesada Bourbón, Madrid.

D. Luis Pérez de Guzmán Sanjuán, Madrid.

D. Francisco del Pozo Travy, Besalú (Gerona).

D. Vicente Moya Francés, Barcelona.

D. Manuel Rodríguez Vita, Madrid.

Capitanes.

D. José Acedo Castañeda, Vitoria.

D. Lupicínio Baena Baena, Lugo.

D. Mario Barra Camer, Madrid.

D. José Bonal Galbe, Valladolid.

D. José Díaz de la Guerra, Manila (Filipinas).

D. Felipe Gómez Acebo Varona, Madrid.

D. Manuel Litrán Gómez, Barcelona.

D. Ramón Lizana Corsini, Las Palmas (Canarias).

D. Jorge Mateos Villegas, Logroño.

D. Fernando Morenes Carvajal, Madrid.

D. Juan Olaya Fernández, San Sebastián.

D. José Pérez Pérez, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

D. Angel Santiago Moreu, El Ferrol (Coruña).

D. Cecilio Lesmes Sánchez, Valladolid.

D. Lucas del Corral Ruiz-Morón, Aguilar (Córdoba).

D. Juan Ruiz Rodríguez, Sorvilán (Granada).

D. Narciso Serrano Zamora, Barcelona.

D. Maximiliano Cardenal Martínez, Málaga del Fresno (Guadalajara).

Teniente.

D. Eduardo Prohías Terriza, Palma de Mallorca (Baleares).

Madrid, 22 de julio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 21 del actual (D. O. núm. 162) que concedía el retiro para Puebla de Sanabria (Zamora), al teniente de Artillería D. Felipe Cerviño Barrio, se entienda rectificada en el sentido de que el segundo apellido del interesado es como queda

dicho, y no Larios, como figura en dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Artillería don José Salinas García, disponible forzoso en Zaragoza y actualmente retirado en Madrid, en súplica de que se le conceda la diferencia de sueldo de disponible voluntario a la de forzoso de los meses de julio de 1929 a enero de 1930, inclusivos, por haber cumplido el año en aquella situación en 15 de junio de 1929, en analogía con lo resuelto para los que se hallaban supernumerarios sin sueldo por orden telegráfica de 19 de abril de 1930, he tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo reclamarse por la Pagaduría de Haberes de esa división la citada diferencia, en adicional a los ejercicios cerrados de los mencionados años, con carácter preferente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica, Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, pasen destinados al batallón de Zapadores Minadores núm. 6. Igualmente las clases del suprimido primer regimiento de Zapadores Minadores, a quienes no se haya asignado o se asigne otro destino en la organización que se está llevando a efecto, continuarán destinados en el citado batallón de Zapadores Minadores número 6.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

De plantilla.

Del primer regimiento de Zapadores Minadores.

Suboficiales.

D. Luis Albareda Ferroni.
D. Gumersindo Iglesias Meijomé.
D. Santos Larrosa Díaz.
D. Francisco Rebollar Gato.

Sargentos.

Cándido Hervalejo Prieto.
Aquilino Hierro González.
Diego Antúnez Camuñas.
Andrés García Falces.
Lucinio Sicilia Ordóñez.
Marcelino Olave Piñol.
Francisco Rabaneda Póstigo.
Lázaro Gómez Iñiguez.
Santiago Esteban García.
Francisco Sáez Torres.
Aquilino Redondo Villalba.
Felipe Rodríguez López.
Dióscoro San Julián Ferrero.
Oseas Javier Calero.

Del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Sargento.

Amós Iribas Pejenante.

Del batallón de Melilla.

Sargento.

José Castro Mendoza.

Agregados.

Del primer regimiento de Zapadores.

Suboficiales.

D. Gabriel García Muñoz.
D. Abel Miranda López.
Madrid, 22 de julio de 1931.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, pasen destinados al batallón de Zapadores Minadores núm. 3. Igualmente las clases del suprimido quinto regimiento de Zapadores Minadores, a quienes no se haya asignado o se asigne otro destino en la reorganización que se está llevando a efecto, continuarán destinados en el citado batallón de Zapadores Minadores número 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De plantilla.

Del quinto regimiento de Zapadores Minadores.

Suboficiales.

D. Escolástico Madrona Gómez.
D. Vicente Biosca Biosca.
D. Jaime Alfonso Baldrés.
D. José Estruch Garrigues.

Sargentos.

Gerardo Reillo del Sur.
Amadeo Peñaranda Ginés.
Joaquín Inglés Boix.
Esteban Martínez Villeta.
José Castelló García.
Rafael Plá Molina.
Aurelio Casanova Ballesteros.
Fernando Méndez López.
José Laguarda Calvete.
Casimiro Garrido Martínez.
Valentín Ibáñez Castellano.
José Roda García.
Ataulfo Berlanga González.
Domingo Tomás Solves.
Francisco Alcaraz Landine.
Francisco Tortajada Sitges.

Del batallón de Ingenieros de Melilla.

Sargento.

Rafael Pérez Otero.

Agregados.

Del quinto regimiento de Zapadores Minadores.

Suboficiales.

D. Ramón Pérez Martín.
D. Fernando Ibáñez Serrano.

Del regimiento de Ferrocarriles.

Suboficiales.

D. Gonzalo Zaragoza Moreno.
D. Manuel Martínez Giner.

Sargento.

Angel Bravo Ramírez.

Del quinto regimiento de Zapadores Minadores.

Sargentos.

Jacinto Sánchez Sáez.
Guillermo Nin de Cardona.
Manuel González García.
Julio Capelo Inclán.
Pedro Martínez García.
Rafael Casals Muñoz.
José Reyes Sánchez.
Luis Pérez Cano.
Mariano Máñez Ferrer.
Manuel Piquer Molina.
Madrid 22 de julio de 1931.—Azaña.

fia.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos que figuran en la siguiente relación pasen destinados al batallón de Zapadores Minadores núm. 8. Igualmente, las clases del suprimido sexto regimiento de Zapadores Minadores a quienes no se haya asignado o asigne otro destino en la organización que se está llevando a efecto continuarán destinadas en el citado batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De plantilla.

Del sexto regimiento de Zapadores Minadores.

Suboficiales.

D. Teófilo García Hernández.
D. Manuel Álvarez García.
D. Marcelino Aznar Cuartero.
D. Luis Nicolás Ordóñez.

Sargentos.

Luis Ramírez Díaz.
Teodoro Cejudo Giralt.
Máximo Jesús López Fernández.
Sixto Tena Izquierdo.
Olegario Rodríguez Oriana.
Antonio Paül Gereda.
Leandro de los Mozos Manso.
Antonio Tena Caballero.
Vicente Alvarez González.
Ramón Garsaball López.
Dario Vázquez Barrios.
Gerardo Rodríguez González.
Rafael Villa Menéndez.
Fructuoso Sánchez Montero.
Alvaro Iglesias Rodríguez.
Guillermo Antona Alfonso.

Agregados.**Suboficiales.**

D. José Secanell Segura.
D. Demetrio Castanedo Moya.
D. Antonio Castejón Barrios.

Sargentos.

Florencio Sánchez Tovar.
Vicente García Fernández.
Luis Hevia Berceuelo.
Abdón García Díaz.
Urbano de San Julián Bedriffana.
Angel Santos Piorno.
Madrid, 24 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos que figuran en la siguiente relación pasen destinados al Grupo mixto de Gran Canaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De plantilla.

Del Grupo de Ingenieros de Gran Canaria.

Suboficiales.

D. Domingo Benites Gelart.
D. Juan Rodríguez García, que presta sus servicios en Aviación, continuando en Aviación.
D. Manuel Barahona Jaramillo.

Sargentos.

Gregorio González López.
Juan Martín Parrilla.
Juan Rodríguez García.
Manuel Ojeda Bautista.
Pedro Pérez Caballero.
Maximiliano Páezuelo Castellano.
Antonio Bernal Conde.
Francisco Lorenzo Martín.
Daniel González Estabayo.
Manuel Navarro Montesdeoca.
José Burgos Jiménez.
Luis Fernández Díaz.

Agregado.

Suboficial

D. Alfredo Verdú Navarro.
Madrid, 24 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que suboficiales y sargentos del Cuerpo de Ingenieros que figuran en la siguiente relación pasen destinados al Grupo mixto de Ingenieros de Menorca.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De plantilla.

Del Grupo de Ingenieros de Menorca.

Suboficiales.

D. Bernardo Novella Mari.
D. Lorenzo Juanola Durán.
D. Atanasio Fernández Durán.

Sargentos.

Aurelio Carrera Delgado.
Benigno Parra Mena.
Francisco Pons Brieto.
Pedro Mari Juan.
Antonio Socias Gomila.
Miguel Llompart Sastre.
Sebastián Marqués Gomila.
Juan Moya Mari.
Bartolomé Vila Mari.
Gabriel Mora Montaner.
Juan Lloréns Triay.
José Wan Valré Coloma.
José Taltavull Llopis.
Antonio García Sanz.

Agregado.

Sargento.

José Oliver Cardona.
Madrid, 24 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Ingenieros que figuran en la siguiente relación pasen destinados al Grupo mixto de Ingenieros de Tenerife.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De plantilla.

Del Grupo de Ingenieros de Tenerife.

Suboficiales.

D. Miguel Alonso Becerra.
D. Juan Aranda Molina.
D. Antonio Pina Brotons.

Sargentos.

José Sánchez Molina.
Antonio César Fernández.
Santiago Perdigón Toste.
Sergio Millán Martín.
Urbano Barber.
Juan Vega Molina.
Dativo Arias Pastor.
Gregorio Sosa Martín.
Emilio de Heredia Lozano.
Abelardo Salas Abad.

Del regimiento de Zapadores.

Sargento.

Bonifacio Campos Casañas.

Del regimiento de Transmisiones.

Sargento.

Julio Rodríguez Herrero.

Del batallón de Tetuán.

Sargento.

Marcelino Rodríguez Rodríguez.
Madrid, 24 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Ingenieros que figuran en la siguiente relación pasen destinados al batallón de Zapadores Minadores núm. 4. Igualmente las clases del suprimido cuarto regimiento de Zapadores Minadores a quienes no se haya asignado o se asigne otro destino en la reorganización que se está llevando a cabo continuarán des-

tinados en el citado batallón de Zapadores Minadores núm. 4.

Lo comunico a E. V. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Del cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

Suboficiales

D. Isaac Martín Sanz.
» Pedro Padrós Serra.
» Manuel Vicente Marqués.
» Miguel Señor Martín.

Sargentos.

Baudilio Larrumbe Sanz de Galdeano.
Manuel Estremera Estella.
Félix de la Sierra Herranz.
Francisco García Alcajuz.
Juan Soria Martín.
Sabino Lacarra Jiménez.
Francisco Ruiz Jiménez.
Agustín Gómez Martínez.
Cándido Bonet Santos.
Fortunato Cuerpo Redondo.
Pedro Medina Montenegro.
Benjamín Julve Jimeno.
Florencio Cuenca González.
Juan Mañas Macián.
Gonzalo Andreu de Mongay.
Gil Mangado Coll.
Ramón Adell Marcé.

Agregados.

Del regimiento de Ferrocarriles.

Suboficial.

Marcelino Cremades López.

Del cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

Suboficiales

Pablo Castellano Cillero.
» Manuel Menal Lalana.

Sargentos.

José Zorrilla Carranza.
Juan Más Vila.
Pedro Herráiz Meneses.
José Llorca Riera.
Francisco Cobertera Ribera ygua.
Esteban Arroyuelo Zárate.
Epifanio Gallego Grande.
Enrique Badía Llena.
Lino Bonet Pastor.
Alberto Miguel Gómez.
Damián Martínez Fernández.
Jesús Bernachea Arribas.
Alejandro Peñas Arribas.
Antonio Marcos Mayans.
Jesús Lasierra Tarazona.

Del regimiento de Ferrocarriles.

Sargento.

Matías Gonzalo Valentín.
Madrid, 22 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de ingenieros que figuran en la siguiente relación, pasen destinados al Grupo Mixto de Ingenieros de Mallorca.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De plantilla.

Del Grupo de Ingenieros de Mallorca.

Suboficiales

D. Jaime Coll Arbona.
» Antonio Llul Pujol.
» Juan Fluxá Galmes.

Sargentos.

Bartolomé Orpi Moya.
Antonio Martí Roselló.
Gabriel Rosselló Martorell.
Manuel Calero García.
Antonio Oliver Fullana.
Antonio Bordoy Ramis.
Miguel Oliver Crespi.
Bartolomé Ramis Bestard.
Pedro Barón Jazmín.
Vicente Ripoll Amador.
Baltasar Orpi Moya.
Pedro Cerdá Vich.
Juan Colóm Manresa.
Rafael Crehuet Rodríguez.

Agregados.

Sargento.

José Comas Cintrón.

Del batallón de Ingenieros de Melilla.

Sargento.

Antonio Sánchez Jurado.
Madrid 23 de julio de 1931.—Azaña.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a la situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los jefes del Cuerpo de Ingenieros que se expresan en la siguiente relación, que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército, por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel.

D. Federico Torrente Villacampa, Zaragoza.

Teniente coronel.

D. Paulino Martínez Cajén, Madrid.

Comandantes.

D. Julián Azofra Herrería, Pamplona.

D. Fernando Balseyro Flórez, Madrid.

Madrid, 24 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden de 22 del actual (D. O. núm. 162), por la que se concede el retiro a los tenientes del Cuerpo de Ingenieros, y en cuya relación figuran los de dicho empleo don Julián Repila Fernández y D. José Canelo Paz, se entienda rectificada en el sentido de que la residencia sea, para el primero, en Gandia (Valencia), en vez de Madrid, como en la misma figura, y la del segundo, en Madrid, en vez de Santiago.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Intendencia General Militar

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a la situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel.

D. Emilio García Martínez (Avila).

Comandantes.

D. Francisco Amezcua Lanzas (Madrid).

D. Alberto Camba Martínez (Sgovia).

D. Baltasar Ramírez Senderos (Barcelona).

D. Leandro Saralegui López (Ciudad Real).

D. Martín Urosas Santos (San Sebastián).

D. Pedro Sáinz Marqués (Madrid).

Capitanes.

D. Juan Díaz Criado (Sevilla).

D. Peregrín Iranzo Casanova (Avila).

Madrid, 24 de julio de 1931.—Azaña.

Sección de Sanidad

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por D. Antonio Bascones Pérez, domiciliado en Madrid, calle de las Infantas, núm. 13, contra la orden de 6 de octubre de 1930 (D. O. núm. 226), que adjudicó la plaza de odontólogo de los Grupos de Hospitales militares de Melilla y en comisión en el de Madrid-Carabanchel a D. Ricardo Lozano Perallías, la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 24 de junio próximo pasado, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ministerio fiscal, debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por D. Antonio Bascones Pérez contra la orden del Ministerio del Ejército de 6 de octubre de 1930, que declaramos firme y subsistente."

Y habiéndose dispuesto el cumplimiento de la citada sentencia, lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe de las Fuerzas militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán médico, con destino en el 11 regimiento de Artillería ligera, D. Florencio Sanz Gastón, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Jesús Domínguez de Vidaurreta Valet, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. número 196).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a la situación de retirado a los veterinarios mayores D. Julio Ochando Atienza, y D. César Pérez Moradillo, que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación, percibirán el haber definitivo que les corresponda, y que oportunamente se les señalará; asignándoles las residencias, en Madrid y San Sebastián, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en Barcelona, al coronel médico, de Sanidad Militar, D. Pío Brezosa Tablares, que lo ha solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirá el haber definitivo que le corresponda y que oportunamente se le señalará, causando baja en el Ejército, por fin del mes actual.

Jefatura de Aviación

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Caballería, piloto y observador de aeroplano, con destino en el Servicio de Aviación, don Joaquín Escribano Balsalobre, he tenido a bien autorizarle para que disfrute en diversas localidades de Portugal, Francia e Inglaterra el permiso de verano a que se refiere la orden de 15 del actual (D. O. núm. 156).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

PERMISOS DE VERANO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en el Servicio de Aviación, don José Gamir Rubert, he tenido a bien autorizarle para que disfrute en Biarritz y París (Francia) el permiso de verano a que se refiere la orden de 15 del actual (D. O. núm. 156).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: De orden del señor Ministro de la Guerra, pasa destinado al Grupo de Información de Artillería (Campamento de Carabanchel), el artillero del séptimo regimiento a pie Anastasio Sacristán Herranz, para que desempeñe el cometido de dibujante en dicho Grupo.

Madrid, 23 de julio de 1931.—El Jefe de la Sección, Manuel Cardenal.

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del Reglamento, de los Señores Socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento y Cuerpos a que se remiten dichas cuotas.

Clases	NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite.	Cuerpos a que se remiten las cuotas
		Día	Mes	Año			
Comandante....	D. Nicasio Martínez Santaolalla.....	18	febrero.	1929	D.ª Josefa Pinillos Fernández	2.000	Zona Logroño, 31.
Músico mayor ..	» Manuel Macios Jiménez.....	9	novbre...	1929	Su viuda D.ª Josefa Barberá.....	1.000	Reg. Melilla, 59.
Comandante.....	» Aureliano Benzo Cano	8	enero....	1930	Su viuda D.ª Mercedes San Román	1.000	Idem Cadiz, 67.
Teniente.....	» Tomás Chicos Bisús	24	dibre....	1930	Sus hijos D. Angel, D.ª Eulalia y D.ª Nieves Chicos Badiola	2.000	Idem Zaragoza, 12.
Alférez.....	» Antonio Oracia González	20	enero....	1931	Su viuda D.ª Nicolasa de la Fuente	1.000	Zona de Burgos, 28.
Capitán.....	» Clemente Callizo Lobera.....	24	idem....	1931	Sus hijos D.ª Vicenta y D.ª Genoveva Callizo	2.000	Idem de Barcelona, 18
T. coronel.....	» Francisco Sampedro Moneto	20	febrero.	1931	Su hijo D. José Sampedro.....	2.000	Secretaría.
Archivero 2.ª...	» Abelardo Pampillón Pampillón.....	25	idem....	1931	Sus hijos D.ª Pilar y D. Manuel Pampillón Real	2.000	Reg. de Palma, 61.
Capitán.....	» Emilio Hernán Gómez	11	idem....	1931	Su viuda D.ª Cristina Martínez.....	1.000	Secretaría.
Idem.....	» Emeterio Peláez Castro	29	marzo...	1931	Su hijo D. José Peláez y dos más	2.000	Zona Cuenca, 4.
Idem.....	» Francisco Ortiz Basquet.....	16	abril....	1931	D.ª Victoria Ortiz Lloret	2.000	Idem Barcelona, 18.
T. general.....	» Eladio Peña Ruano	28	idem....	1931	D.ª Leonor Ruiz Rueda	1.000	Reg. Mallorca, 13.
T. coronel.....	» Leocadio Villarevil Aiguacil.....	14	mayo....	1931	Su viuda D.ª Milagros Gutiérrez	1.000	Secretaría.
Comandante.....	» Luis Sánchez González	23	idem....	1931	Su fd. D.ª Luisa Sáiz.....	2.000	Coleg. Hífanos. Infanter.
Teniente.....	» Manuel Tauste Gómez	23	idem....	1931	Su hija D.ª Angustias Fausté	2.000	Zona Jaén, 6.
Alférez.....	» José Ferrer Martínez.....	29	idem....	1931	Su viuda D.ª Dolores Soto.....	2.000	Reg. Cartagena, 70.
T. coronel.....	» Ceelio Jiménez Sánchez.....	30	idem....	1931	Su fd. D.ª Alejandrina Güell	2.000	Reg. Cádiz, 67.
Idem.....	» Francisco Díaz Sevas.....	1	junio....	1931	D.ª Victoria Sevas Márquez	2.000	Zona Barcelona, 18.
Idem.....	» José Barbelto Echaverría.....	2	idem....	1931	Su viuda D.ª Catalina Capé	2.000	Idem Palma, 48.
Comandante.....	» Santiago Lucas Heras.....	2	idem....	1931	Su hermano D. Angel Lucas.....	2.000	Idem Huesca, 24.
O. de Brigada...	» Lorenzo Challier Cortés	4	idem....	1931	D.ª María Costa Moreno.....	2.000	Idem Lérida, 20.
Teniente.....	» Fernando Calvo Lozano.....	8	idem....	1931	Su viuda D.ª Joaquina García	2.000	Idem Sevilla, 7.
T. coronel.....	» Rafael Daganzo Martínez.....	12	idem....	1931	Su fd. D.ª Dolores García de la Concha	2.000	Secretaría.
Idem.....	» Abelardo Vera Valdés.....	21	idem....	1931	Su fd. D.ª Paulina Hernández	2.000	Zona Barcelona, 18.
Teniente.....	» Francisco Balonga Rodríguez.....	26	idem....	1931	Su fd. D.ª Francisca Zapata.....	2.000	Reg. Ceuta, 60.
Anticipos por falta de documentos							
Teniente.....	D. Juan Arispe Ituarte	»	sepbre.	1929		48,60	Zona Barcelona 18.
O. de Brigada..	» Ricardo Villar de los Reyes.....	»	marzo..	1931		1,000	Reg. Ferrol, 65.
O. de División..	» Ataulfo Ayala López	28	marzo..	1931		920	Alcaide de Altojulia (Tarragona).
TOTAL.....						45.968,60	

NOTAS.—Quedan pendientes de publicación hoy, día de la fecha, 18 defunciones, que, deducido el anticipo que tienen percibido, importan las cuotas 18.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todo día de oficina.

Se recuerda a los señores primeros Jefes de Cuerpo, tengan muy presente que, en las relaciones de suscriptores que remitan a esta Vicepresidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los Cuerpos siguientes: Regimiento Galicia, 19, abril y mayo; Regimiento Lealtad, 30, abril y mayo; Regimiento Murcia, 37, marzo a junio; Regimiento Tenerife, 64, mayo y junio; Regimiento Pagaduría 2.ª Región, mayo y junio; Haberes Generales, 2.ª Región, mayo y junio; intervenciones de Melilla, mayo y junio.

Madrid, 30 de junio de 1931.—El Teniente coronel-Secretario, José Abeillé.—V.º B.º: El General Vicepresidente, P. O., Llanas Torreglia.

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL
MINISTERIO DE LA GUERRA

Plumero o pliego del día..... 0,25 pesetas
Número o pliego ordinario..... 0,50 " "
Programa..... 0,50 " "

RESUMEN DE PRECIOS

Al Estado Español.	
RESUMEN DE PRECIOS	4,00 pesetas
Materiales y provisiones.....	27,00 "
Materiales.....	24,00 "
Materiales y provisiones.....	54,00 "
Materiales.....	54,00 "
A la Colección Legislativa.	
RESUMEN DE PRECIOS	4,00 pesetas
Materiales y provisiones.....	12,00 "
Materiales.....	4,00 "
Materiales y provisiones.....	24,00 "
Materiales.....	24,00 "
Al Estado Español y Colección Legislativa.	
RESUMEN DE PRECIOS	17,00 pesetas
Materiales y provisiones.....	24,00 "
Materiales.....	24,00 "
Materiales y provisiones.....	34,00 "
Materiales.....	34,00 "

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de COLECCIONES LEGISLATIVAS, el cobro se hará a que correspondan, el cobro que se haga por adelantado. En el caso de D. O. en cobros de la primera plaza y los pliegos de Colección al día de la misma, y en los pedidos de los pliegos que correspondan al pliego o pliegos que se deseen.

PREVISIONES FINANCIERAS QUE SE HALLAN EN SERA ADMINISTRACION

Diario Oficial

Tomas correspondientes en los años por trimestres. De 1898 a la fecha.
Trimestre correspondiente en relación, a 8 pesetas:
1.º del año 1914; 2.º, 3.º y 4.º de 1915; 4.º de 1916; 4.º de 1917; 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de los años 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 2682, 2683, 2684, 2685, 2686, 2687, 2688, 2689, 2690, 2691, 2692, 2693, 2694, 2695, 2696, 2697, 2698, 2699, 2700, 2701, 2702, 2703, 2704, 2705, 2706, 2707, 2708, 2709, 2710, 2711, 2712, 2713, 2714, 2715, 2716, 2717, 2718, 2719, 2720, 2721, 2722, 2723, 2724, 2725, 2726, 2727, 2728, 2729, 2730, 2731, 2732, 2733, 2734, 2735, 2736, 2737, 2738, 2739, 2740, 2741, 2742, 2743, 2744, 2745, 2746, 2747, 2748, 2749, 2750, 2751, 2752, 2753, 2754, 2755, 2756, 2757, 2758, 2759, 2760, 2761, 2762, 2763, 2764, 2765, 2766, 2767, 2768, 2769, 2770, 2771, 2772, 2773, 2774, 2775, 2776, 2777, 2778, 2779, 2780, 2781, 2782, 2783, 2784, 2785, 2786, 2787, 2788, 2789, 2790, 2791, 2792, 2793, 2794, 2795, 2796, 2797, 2798, 2799, 2800, 2801, 2802, 2803, 2804, 2805, 2806, 2807, 2808, 2809, 2810, 2811, 2812, 2813, 2814, 2815, 2816, 2817, 2818, 2819, 2820, 2821, 2822, 2823, 2824, 2825, 2826, 2827, 2828, 2829, 2830, 2831, 2832, 2833, 2834, 2835, 2836, 2837, 2838, 2839, 2840, 2841, 2842, 2843, 2844, 2845, 2846, 2847, 2848, 2849, 2850, 2851, 2852, 2853, 2854, 2855, 2856, 2857, 2858, 2859, 2860, 2861, 2862, 2863, 2864, 2865, 2866, 2867, 2868, 2869, 2870, 2871, 2872, 2873, 2874, 2875, 2876, 2877, 2878, 2879, 2880, 2881, 2882, 2883, 2884, 2885, 2886, 2887, 2888, 2889, 2890, 2891, 2892, 2893, 2894, 2895, 2896, 2897, 2898, 2899, 2900, 2901, 2902, 2903, 2904, 2905, 2906, 2907, 2908, 2909, 2910, 2911, 2912, 2913, 2914, 2915, 2916, 2917, 2918, 2919, 2920, 2921, 2922, 2923, 2924, 2925, 2926, 2927, 2928, 2929, 2930, 2931, 2932, 2933, 2934, 2935, 2936, 2937, 2938, 2939, 2940, 2941, 2942, 2943, 2944, 2945, 2946, 2947, 2948, 2949, 2950, 2951, 2952, 2953, 2954, 2955, 2956, 2957, 2958, 2959, 2960, 2961, 2962, 2963, 2964, 2965, 2966, 2967, 2968, 2969, 2970, 2971, 2972, 2973, 2974, 2975, 2976, 2977, 2978, 2979, 2980, 2981, 2982, 2983, 2984, 2985, 2986, 2987, 2988, 2989, 2990, 2991, 2992, 2993, 2994, 2995, 2996, 2997, 2998, 2999, 3000, 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021, 3022, 3023, 3024, 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3033, 3034, 3035, 3036, 3037, 3038, 3039, 3040, 3041, 3042, 3043, 3044, 3045, 3046, 3047, 3048, 3049, 3050, 3051, 3052, 3053, 3054, 3055, 3056, 3057, 3058, 3059, 3060, 3061, 3062, 3063, 3064, 3065, 3066, 3067, 3068, 3069, 3070, 3071, 3072, 3073, 3074, 3075, 3076, 3077, 3078, 3079, 3080, 3081, 3082, 3083, 3084, 3085, 3086, 3087, 3088, 3089, 3090, 3091, 3092, 3093, 3094, 3095, 3096, 3097, 3098, 3099, 3100, 3101, 3102, 3103, 3104, 3105, 3106, 3107, 3108, 3109, 3110, 3111, 3112, 3113, 3114, 3115, 3116, 3117, 3118, 3119, 3120, 3121, 3122, 3123, 3124, 3125, 3126, 3127, 3128, 3129, 3130, 3131, 3132, 3133, 3134, 3135, 3136, 3137, 3138, 3139, 3140, 3141, 3142, 3143, 3144, 3145, 3146, 3147, 3148, 3149, 3150, 3151, 3152, 3153, 3154, 3155, 3156, 3157, 3158, 3159, 3160, 3161, 3162, 3163, 3164, 3165, 3166, 3167, 3168, 3169, 3170, 3171, 3172, 3173, 3174, 3175, 3176, 3177, 3178, 3179, 3180, 3181, 3182, 3183, 3184, 3185, 3186, 3187, 3188, 3189, 3190, 3191, 3192, 3193, 3194, 3195, 3196, 3197, 3198, 3199, 3200, 3201, 3202, 3203, 3204, 3205, 3206, 3207, 3208, 3209, 3210, 3211, 3212, 3213, 3214, 3215, 3216, 3217, 3218, 3219, 3220, 3221, 3222, 3223, 3224, 3225, 3226, 3227, 3228, 3229, 3230, 3231, 3232, 3233, 3234, 3235, 3236, 3237, 3238, 3239, 3240, 3241, 3242, 3243, 3244, 3245, 3246, 3247, 3248, 3249, 3250, 3251, 3252, 3253, 3254, 3255, 3256, 3257, 3258, 3259, 3260, 3261, 3262, 3263, 3264, 3265, 3266, 3267, 3268, 3269, 3270, 3271, 3272, 3273, 3274, 3275, 3276, 3277, 3278, 3279, 3280, 3281, 3282, 3283, 3284, 3285, 3286, 3287, 3288, 3289, 3290, 3291, 3292, 3293, 3294, 3295, 3296, 3297, 3298, 3299, 3300, 3301, 3302, 3303, 3304, 3305, 3306, 3307, 3308, 3309, 3310, 3311, 3312, 3313, 3314, 3315, 3316, 3317, 3318, 3319, 3320, 3321, 3322, 3323, 3324, 3325, 3326, 3327, 3328, 3329, 3330, 3331, 3332, 3333, 3334, 3335, 3336, 3337, 3338, 3339, 3340, 3341, 3342, 3343, 3344, 3345, 3346, 3347, 3348, 3349, 3350, 3351, 3352, 3353, 3354, 3355, 3356, 3357, 3358, 3359, 3360, 3361, 3362, 3363, 3364, 3365, 3366, 3367, 3368, 3369, 3370, 3371, 3372, 3373, 3374, 3375, 3376, 3377, 3378, 3379, 3380, 3381, 3382, 3383, 3384, 3385, 3386, 3387, 3388, 3389, 3390, 3391, 3392, 3393, 3394, 3395, 3396, 3397, 3398, 3399, 3400, 3401, 3402, 3403, 3404, 3405, 3406, 3407, 3408, 3409, 3410, 3411, 3412, 3413, 3414, 3415, 3416, 3417, 3418, 3419, 3420, 3421, 3422, 3423, 3424, 3425, 3426, 3427, 3428, 3429, 3430, 3431, 3432, 3433, 3434, 3435, 3436, 3437, 3438, 3439, 3440, 3441, 3442, 3443, 3444, 3445, 3446, 3447, 3448, 3449, 3450, 3451, 3452, 3453, 3454, 3455, 3456, 3457, 3458, 3459, 3460, 3461, 3462, 3463, 3464, 3465, 3466, 3467, 3468, 3469, 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3475, 3476, 3477, 3478, 3479, 3480, 3481, 3482, 3483, 3484, 3485, 3486, 3487, 3488, 3489, 3490, 3491, 3492, 3493, 3494, 3495, 3496, 3497, 3498, 3499, 3500, 3501, 3502, 3503, 3504, 3505, 3506, 3507, 3508, 3509, 3510, 3511, 3512, 3513, 3514, 3515, 3516, 3517, 3518, 3519, 3520, 3521, 3522, 3523, 3524, 3525, 3526, 3527, 3528, 3529, 3530, 3531, 3532, 3533, 3534, 3535, 3536, 3537, 3538, 3539, 3540, 3541, 3542, 3543, 3544, 3545, 3546, 3547, 3548, 3549, 3550, 3551, 3552, 3553, 3554, 3555, 3556, 3557, 3558, 3559, 3560, 3561, 3562, 3563, 3564, 3565, 3566, 3567, 3568, 3569, 3570, 3571, 3572, 3573, 3574, 3575, 3576, 3577, 3578, 3579, 3580, 3581, 3582, 3583, 3584, 3585, 3586, 3587, 3588, 3589, 3590, 3591, 3592, 3593, 3594, 3595, 3596, 3597, 3598, 3599, 3600, 3601, 3602, 3603, 3604, 3605, 3606, 3607, 3608, 3609, 3610, 3611, 3612, 3613, 3614, 3615, 3616, 3617, 3618, 3619, 3620, 3621, 3622, 3623, 3624, 3625, 3626, 3627, 3628, 3629, 3630, 3631, 3632, 3633, 3634, 3635, 3636, 3637, 3638, 3639, 3640, 3641, 3642, 3643, 3644, 3645, 3646, 3647, 3648, 3649, 3650, 3651, 3652, 3653, 3654, 3655, 3656, 3657, 3658, 3659, 3660, 3661, 3662, 3663, 3664, 3665, 3666, 3667, 3668, 3669, 3670, 3671, 3672, 3673, 3674, 3675, 3676, 3677, 3678, 3679, 3680, 3681, 3682, 3683, 3684, 3685, 3686, 3687, 3688, 3689, 3690, 3691, 3692, 3693, 3694, 3695, 3696, 3697, 3698, 3699, 3700, 3701, 3702, 3703, 3704, 3705, 3706, 3707, 3708, 3709, 3710, 3711, 3712, 3713, 3714, 3715, 3716, 3717, 3718, 3719, 3720, 3721, 3722, 3723, 3724, 3725, 3726, 3727, 3728, 3729, 3730, 3731, 3732, 3733, 3734, 3735, 3736, 3737, 3738, 3739, 3740, 3741, 3742, 3743, 3744, 3745, 3746, 3747, 3748, 3749, 3750, 3751, 3752, 3753, 3754, 3755, 3756, 3757, 3758, 3759, 3760, 3761, 3762, 3763, 3764, 3765, 3766, 3767, 3768, 3769, 3770, 3771, 3772, 3773, 3774, 3775, 3776, 3777, 3778, 3779, 3780, 3781, 3782, 3783, 3784, 3785, 3786, 3787, 3788, 3789, 3790, 3791, 3792, 3793,